

COMUNICADO

AGOSTO 11 DEL 2020

La Rectoría y el Consejo Académico de UNISARC, reunidos el día 10 de agosto, consideraron pertinente informar a directivos, administrativos, personal de apoyo, docentes, estudiantes y comunidad en general sobre los siguientes aspectos:

1. El Gobierno Nacional emitió el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, en el cual, prorrogó hasta el 31 de agosto el aislamiento preventivo permitiendo el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia. Lineamientos que debe acatar la Institución para beneficio de toda la comunidad universitaria.
2. Que la Institución mantiene como fecha de iniciación de actividades académicas para el segundo periodo académico de 2020, el próximo 18 de agosto, en modalidad presencial con alternancia, haciéndose necesario mediante esta modalidad que las dos semanas iniciales, del 18 de agosto hasta el 31 de agosto del año en curso se efectúen de manera virtual, reintegrando los estudiantes de la Institución a la presencialidad a partir del 1 de septiembre de 2020.

Como se expresó en el comunicado anterior de fecha julio 24 de 2020, UNISARC considera la alternancia como una estrategia de retorno presencial, gradual, progresivo y flexible; en la cual, se desarrollarán actividades presenciales y asistidas debidamente planeadas y programadas. En las actividades asistidas se hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), técnicas de lectura, métodos y mecanismos de estudio que faciliten el aprendizaje, espacios para exponer dudas y resolverlas en grupo, análisis de situaciones de caso y acompañamiento en la profundización de conocimientos en áreas de interés de los estudiantes. Igualmente, en las actividades presenciales, además del desarrollo de contenidos que requieren presencialidad; se programarán prácticas de campo y laboratorios, entre otros.

3. El regreso presencial del estamento estudiantil se hará en forma programada y flexible por asignaturas, semestres y programas de formación.

Ha sido necesario reajustar la prematrícula efectuada por los estudiantes y hacer en algunas asignaturas una reprogramación que permita asegurar condiciones de bioseguridad. Estos ajustes serán comunicados a través de la Vicerrectoría Académica, los Decanatos y del Centro de Información y Control Académico a cada uno de los estudiantes a sus correos electrónicos. No se cobrarán adiciones y cancelaciones, si éstas se derivan de los ajustes que

han sido necesarios. De encontrarse alguna situación particular que afecte a un estudiante, el caso será analizado por el Decanato respectivo para su solución.

Finalmente, **COMUNIDAD UNISARQUINA** los invitamos a ser responsables de sí mismos y de los otros, respetando todos los protocolos de bioseguridad, porque un unisarquino se ama y ama al otro unisarquino.

Original firmado

ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA
Rectora y Representante Legal

CONSEJO ACADÉMICO

Original firmado

ISABEL CRISTINA MUÑOZ ALZATE
Vicerrectora Administrativa

Original firmado

JHON JAIRO RINCÓN LOAIZA
Vicerrector Académico

Original firmado

SERAFÍN BETANCURT GALLEGO
Decano Facultad de Ciencias y Tecnologías
de la Información y la Comunicación

Original firmado

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ LÓPEZ
Decano Facultad de Ciencias
Administrativas y de Desarrollo Rural

Original firmado

RODOLFO LÓPEZ FRANCO
Decano Facultad de Ciencias Agrícolas

Original firmado

WILFREDO MONTOYA CORREA
Decano Facultad de Ciencias Pecuarias

Original firmado

Original firmado

LUZ ELENA MUÑOZ ARROYAVE
Decana Facultad de Ciencias Básicas

ADRIANA PATRICIA RESTREPO GALLÓN
Representante de los Profesores

Original firmado

Original firmado

CARLOS ALBERTO FRANCO BARBOSA
Representante de los Estudiantes

CÉSAR AUGUSTO ARROYAVE GIL
Secretario General